

CASTRO, 02 de mayo de 2023.

VISTOS:

- 1.- El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023
- 2.- El Memorandum N°53 de fecha 28 de abril de 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la ley 19.880.
- 4.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que lo presentado se produjo, ya que, por error involuntario se digito en el Convenio de Pago por concepto de aseo domiciliario N°1226 el Rol N°343-17 en lugar del Rol N°343-13, por efecto se canceló la deuda de otra persona.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, a Tesorería Municipal, la descarga del giro emitido a la propiedad Rol de avalúo N°343-17 a nombre de la SRA. GRICELDA NAGUELQUIN RUIZ, R.U.T. según el siguiente listado.

Folio	Concepto	Emisión	Vencimiento	Rol	Valor	Multa	Reajuste	Total
1129015	Conv. SERVICIO ASEO DOMICILIARIO LEY 19.388	24/02/2023	31/05/2023	003430017	18.100		127	18.227

- 2.- **RESCILIENSE**, es decir, déjense sin efecto, el convenio de pago N°1226 de fecha 24 de febrero de 2023 y el Decreto N°547 de fecha 24 de febrero de 2023 que dicen relación sobre la materia.

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Gestión económica y fiscalización como consecuencia de lo decretado precedentemente, la emisión de los nuevos giros que sean pertinentes respecto de la propiedad rol de avalúo N°343-17, a fin de normalizar la situación de la propiedad y sus derechos.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MSB/YBG/ptn

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE